

Acta N°. 76-2010

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre del 2010, al ser las diez y treinta horas del día, en el Hotel Double Tree Resort by Hilton, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Presentación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola
 - III. Informes Presidencia Ejecutiva y Señores Miembros de Junta Directiva
 - IV. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez **Presidente Ejecutivo**

ARTÍCULO No. 1

I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con treinta minutos, en el Hotel Double Tree Resort by Hilton, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Director
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Martín Contreras Cascante	Director

ARTÍCULO No. 2

V. Presentación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola

Palabras de Lic. Luis Dobles Ramírez, para dar inicio a la Sesión de Junta Directiva y dar inicio a la presentación del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

Se da inicio a la presentación por medio del Sr. Moises Mugg del documento preliminar del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

Seguidamente, expone el Lic. Bernal Chavarría.

Al ser las doce horas con treinta minutos, el señor Edgar Guzmán, se retira del lugar por asunto de tener compromisos ya adquiridos para horas de la tarde.

Luego del receso del almuerzo el Lic. Antonio Porras expone “Alternativas de Financiamiento”.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve.

A.J.D.I.P./401- 2010
CONSIDERANDO

1. Que esta Junta Directiva remitirá versión digital, de la propuesta preliminar del “Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola 2011 -2021”, que desea impulsar el Gobierno de la República durante la presente Administración, conjuntamente con la participación de los diversos actores que tienen incidencia en el desarrollo de la pesca y acuicultura de nuestro país. Este documento preliminar fue presentado ante los señores Miembros de Junta Directiva en la sesión del pasado 10 de diciembre, quienes recomendaron realizar un proceso de consulta con el sector pesquero y acuícola con el fin de recopilar sus observaciones finales.

Por tanto,

Acuerda

1. Trasladar al Sector Pesquero Nacional, versión digital, de la propuesta preliminar del “Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola 2011 -2021”, para que emitan sus observaciones al documento, a más tardar el próximo 21 de febrero del 2011, con el fin de compilarlas y realizar los ajustes correspondientes.
2. Acuerdo firme.

ARTÍCULO No. 3

III. Informes Presidencia Ejecutiva y Señores Miembros de Junta Directiva

- a) La Sra. Xiomara Molina Ledezma, presenta ante esta Junta Directiva para realizar una gira de trabajo relacionada con la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce y la Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur, en la localidad de Golfito los días del 13 y 14 de diciembre de 2010 y del 18 al 21 de diciembre de 2010, respectivamente.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve.

A.J.D.I.P./402- 2010
Considerando

1. Que la Señora Directora Xiomara Molina Ledezma, solicitó a esta Junta Directiva formal autorización para poder participar en reuniones relacionadas con la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce y la Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur, en la localidad de Golfito los días del 13 y 14 de diciembre de 2010 y del 18 al 21 de diciembre de 2010, respectivamente.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se autoriza a la señora Xiomara Molina Ledezma, para que realice gira a Golfito los días del 13 y 14 de diciembre de 2010 y del 18 al 21 de diciembre de 2010, con el objetivo de atender asuntos encomendados por esta Junta Directiva, concernientes a la Comisión de Seguimiento del Área Marina de Pesca Responsable Golfo Dulce y a la Comisión Asesora Regional del Pacífico Sur, respectivamente.
2. Para lo cual se autoriza a la Administración reconocer los viáticos correspondientes a la señora Xiomara Molina Ledezma, para realizar las giras citadas en el punto uno y a los señores Hubert Araya, Rafael Abarca Gómez y José García Reyes, para la gira de los días del 13 al 14 de diciembre de 2010 y para la gira de los días del 18 al 21 de diciembre de 2010, a los señores Marvin Mora Hernández y José García Reyes; además facilitar el vehículo requerido. Así como al funcionario García Reyes reconocer el tiempo extraordinario correspondiente.
3. Acuerdo firme.
 - b) Se analiza la solicitud de licencia de pesca por primera vez que remite la Comisión Asesora Regional de Puntarenas de la embarcación "CASITO", mediante Oficio No. PRI-1076-11-2010, presentada al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, la cual ha sido debidamente revisada y analizada por dicha Comisión.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve.

A.J.D.I.P./403- 2010
Considerando

1. Que mediante acuerdo N^o. AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".
2. Que mediante acuerdo N^o. AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo ADJIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.
3. Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Puntarenas, remite mediante oficio PRI-1076-11-2010, la solicitud de licencia de pesca por primera vez, presentada al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, la cual ha sido debidamente revisada y analizada por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala al señor:

Propietario	Nombre Embarcación	Matrícula
Vargas Coto Hernán	Casito	11420-PP

2. Se autoriza al Departamento de Protección y Registro, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de la licencia de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.
3. Acuerdo firme.
 - c) Se analiza la solicitud presentada según Oficio N^o. DGA-208-12-2010, suscrito por Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, sobre las tarifas que por concepto de bienes y servicios, las cuales regirán para el ejercicio económico del año 2011, para que se modifiquen parcialmente algunas tarifas establecidas en lo acuerdo AJDIP/399-2010.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./404- 2010
Considerando

1. Que mediante Oficio N^o. DGA-208-12-2010, esta Junta acoge recomendación del Lic. Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo, sobre las tarifas que por concepto de bienes y servicios, las cuales regirán para el ejercicio económico del año 2011, para que se modifiquen parcialmente algunas tarifas establecidas en lo acuerdo AJDIP/399-2010.

Por tanto la Junta Directiva;

Artículo 1. Modifíquese el acuerdo AJDIP/399-2010, relativo a las tarifas por bienes y servicios de la Institución, para el año 2011, las siguientes:

Acuerda

	CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA DEPORTIVA O TURISTICA, CONTINENTAL O MARINA	
76	Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un mes calendario)	\$ 13.00
81	Capitán, Tripulante o Ayudante (nacional o residente), embarcación de pesca deportiva o turística, continental o marina (un año)	\$ 13.00
86	Capitán, Tripulante o Ayudante (nacional o residente), embarcación dedicada a observación de cetáceos (por año)	\$ 13.00

Las tarifas indicadas rigen a partir de la adopción del presente acuerdo.

Acuerdo Firme.

- d) El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta invitación cursada por el Lic. Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA, invita a participar en la "XIV Reunión del Comité de Dirección y a la Comisión de Directores de Pesca y Acuicultura de SICA/OSPESCA", la cual tendrá lugar en Belize los días 13 y 14 de diciembre de 2010.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve.

A.J.D.I.P./405- 2010
Considerando

1. Que el señor Mario González Recinos, Director Regional SICA/OSPESCA, invita a participar en la "XIV Reunión del Comité de Dirección y a la Comisión de Directores de Pesca y Acuicultura de SICA/OSPESCA", la cual tendrá lugar en Belize los días 13 y 14 de diciembre de 2010.
2. Que por la importancia de los temas a tratar en dichas reuniones es fundamental la participación del Lic. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Autorizar al señor Lic. Luis Dobles Ramírez, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, para que participe en la "XIV Reunión del Comité de Dirección y a la Comisión de Directores de Pesca y Acuicultura de SICA/OSPESCA", la cual tendrá lugar en Belize los días 13 y 14 de diciembre de 2010.
 2. El señor Dobles Ramírez saldrá de Costa Rica el día 12 de diciembre y regresará el día 15 de diciembre del 2010.
 3. El Vicepresidente suplirá la ausencia del Presidente Ejecutivo.
 4. Acuerdo firme
- e) Según el calendario restante del mes de diciembre de 2010 los señores miembros de Junta Directiva acuerdan sesionar el día jueves 16 de diciembre del 2010, a las 10:00 am, el día jueves 16 de diciembre del 2010, a la 1:00 pm y el día viernes 17 de diciembre del 2010, a las 10:00 am.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve.

A.J.D.I.P./406- 2010 Considerando

Celebrar la Sesión Extraordinaria N°. 77-2010, el día jueves 16 de diciembre del 2010, a la 10:00 am.

Celebrar la Sesión Ordinaria N°. 78-2010, el día jueves 16 de diciembre del 2010, a la 1:00 pm.

Celebrar la Sesión Ordinaria N°. 79-2010, el día viernes 17 de diciembre del 2010, a la 10:00 am.

- f) Se analiza Oficio N^o. PR-1123-12-2010, suscrito por el Lic. Edwin Salazar Serrano, en el cual se describen los casos de los señores Maximino Ofreciano Quintanilla, de la embarcación "TRONCO" matrícula N^o. P-10462-PP, Delver Chavarría Matarrita, de la embarcación "DON DANIEL", matrícula N^o. 85-PP y se consulta como caso número tres aquellas situaciones en la que según se indica la Capitanía de Puerto ha variado en el certificado de navegabilidad la autonomía de algunas embarcaciones que en un supuesto era de más de 40millas y al año siguiente la autonomía es de menos de 40millas, surgiendo la duda de cuál debe ser el procedimiento que debe seguir el Departamento de Protección y Registro ante una circunstancia de esa naturaleza.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

Considerando

1. Que el licenciado Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro, presentó a esta Junta Directiva Oficio N^o. PR-1123-12-2010, en el cual se describen los casos de los señores Maximino Ofreciano Quintanilla, de la embarcación "TRONCO" matrícula N^o. P-10462-PP, Delver Chavarría Matarrita, de la embarcación "DON DANIEL", matrícula N^o. 85-PP y se consulta como caso número tres aquellas situaciones en la que según se indica la Capitanía de Puerto ha variado en el certificado de navegabilidad la autonomía de algunas embarcaciones que en un supuesto era de más de 40millas y al año siguiente la autonomía es de menos de 40millas, surgiendo la duda de cuál debe ser el procedimiento que debe seguir el Departamento de Protección y Registro ante una circunstancia de esa naturaleza.
2. Que esta Junta Directiva luego del análisis de cada uno de los casos presentados por el Departamento de Protección y Registro en el oficio indicado y contra la valoración de los documentos y antecedentes aportados resuelve.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. En el caso de la embarcación "TRONCO" matrícula N^o. P-10462-PP, del Sr. Maximino Ofreciano Quintanilla, se acepta la justificación y pruebas ofrecidas por el señor, al cual se le otorga un plazo máximo hasta el 30 de marzo de 2011 para que finalice y demuestre ante el Departamento de Protección y Registro, el traspaso nuevamente de la embarcación a su nombre y se autoriza al Departamento y a la Sección de Control y Administración de Combustible, se le mantenga el beneficio del combustible a precio

competitivo a partir de su notificación. De igual manera comunique el Departamento de Protección y Registro al permisionario, la disposición legal de comunicar de previo al INCOPECA cualquier gestión o interés de traspaso de la embarcación y en caso contrario, y ante una situación similar se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes de multa económica o incluso suspensión o cancelación de la licencia.

2. En el caso de la embarcación "DON DANIEL", matrícula N.º. 85-PP del señor Delver Chavarría Matarrita, esta Junta Directiva acepta las razones y justificaciones establecidas por el permisionario y contra la demostración de la propiedad de la embarcación indicada y de la persona jurídica, y de que el señor Chavarría Matarrita es el representante legal y propietario de las acciones se autoriza a que se le otorgue la licencia respectiva y se le mantenga el beneficio del trámite de combustible a precio preferencial y se le realice el mismo apercebimiento indicado para el caso anterior.
3. En el caso planteado por el Departamento de Protección y Registro, respecto de la autonomía de las embarcaciones y los cambios o variación en el certificado de navegabilidad establecidos por la Capitanía de Puerto en relación con dicha autonomía esta Junta considera procedente que cuando se detecten dichas situaciones inmediatamente sean enviadas a esta Junta Directiva para su análisis y resolución, con un informe de la situación detectada y una recomendación de ese Departamento de acuerdo con las disposiciones legales o normativas legales aplicables.
4. Acuerdo firme

IV. Cierre.

Se levanta la Sesión al ser las catorce horas y treinta minutos del día.